

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.846/2018

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2018, acordó aprobar inicialmente la desafectación de las siguientes parcelas, propiedad de este Ayuntamiento, modificando su calificación jurídica de bien de dominio público a bien patrimonial así como su declaración como parcelas sobrantes detallándose, a continuación, las mismas:

1. Parcela con referencia catastral 4643629UG8244S00014ME (solar completo) de 21,74 m<sup>2</sup> sita en Plaza de la Venta, 7 valorada en 6.597,13 IVA incluido.

2. Parcela con superficie de 100,31 m<sup>2</sup> en calle Remolinos s/n de la Urbanización Valdearenas sin referencia catastral con coor-

denadas UTM Uso 30/X: 37.259481 Y -4.320423 valorada en 7.163,55 IVA incluido.

3. Parcela de 205,37 m<sup>2</sup> del Polígono Industrial las Arcas en calle Herradores valorada en 15.163,83 euros IVA incluido.

El presente acuerdo se expone al público por periodo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Entidad, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarla y presentar reclamaciones o y sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, el citado acuerdo de desafectación se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Iznájar, 6 de agosto de 2018. El Alcalde, Lope Ruiz López.